REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2018-02361.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y toda vez que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria *"N°50C-1879722"*, presenta gravamen hipotecario a favor del Fondo Nacional del Ahorro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso, cítese a dicho acreedor, a fin de que en la oportunidad legal, haga valer su crédito en el presente proceso o por separado.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N47 FIJADO HOY 27 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c763180c49eed47f0472e255e13992fb47a6f433ada542c66ab52dcc42a0dd**
Documento generado en 26/05/2022 03:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica